

Comunidad de Madrid

Exp.:

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba definitivamente el Estudio de viabilidad, la estructura de costes y fórmula de revisión de precios del **contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid**

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobaron la propuesta de estructura costes y revisión de precios y el Estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y 247 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público la propuesta de estructura de costes y el Estudio de viabilidad han sido objeto de información pública en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid por plazo de un mes.

Recibidas una serie de alegaciones por parte de distintas entidades, todas, han sido objeto de análisis y valoración correspondiente, habiéndose procedido a su rechazo por los motivos indicados, en las correspondientes contestaciones debidamente publicadas.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar definitivamente, conforme a lo previsto en el al art. 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Estudio de Viabilidad, así como la estructura de costes y formula de revisión de precios del **contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid.**

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VICTIMAS

(Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones)

